

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Nro. GS-2026- - REGI5 20.1

San José de Cúcuta, 01 de agosto de 2026.

Señor coronel

LIBARDO FABIO OJEDA ERASO

Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio san Mateo

Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 75-7-10010-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2026	Hasta	31/07/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-040737-MECUC del 01/04/2026, el señor Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombro como supervisor del contrato del asunto a la señora Intendente LEILY STEFANI ANGULO MARTINEZ, Responsable SGSST Región 5.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01
 1. Informe de supervisión del mes ABRIL del periodo comprendido entre el 10/04/2026 y el 09/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-010507-REGI5 del 10/05/2026.
 2. Informe de supervisión del mes MAYO del periodo comprendido entre el 11/05/2026 y el 04/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-011690-REGI5 del 05/06/2026.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes JUNIO del periodo comprendido entre el 05/06/2026 y el 30/06/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-013672-REGI5 del 01/07/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-10010-26 del 01/04/2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra.	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, REGIÓN DE POLICÍA No. 5, EL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.
Contratista.	JOSE LEON POVEDA PEREZ
Representante legal.	JOSE LEON POVEDA PEREZ / C.C 17.528.915
Valor inicial del contrato u orden de compra.	• Valor total inicial del contrato (\$ 10.940.000,00) • Valor total inicial del contrato REGI5 (\$ 4.500.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra.	• No Aplica.
Valor total del contrato u orden de compra.	• Valor total del contrato (\$10.940.000,00) • Valor total del contrato REGI5 (\$4.500.000,00)
Plazo de ejecución inicial.	260 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	01/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente).	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es).	• No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es).	• No aplica
Adiciones.	• No aplica
Modificatorios.	• No aplica
Prorrogas.	• No aplica
Otros.	• No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- A la fecha de supervisión del contrato No. 75-7-10010-26 no se ha adelantado ninguna acción para con el contratista, toda vez que no se ha requerido del servicio.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, quedando pendiente de aportar número de planilla al recibir facturación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ÍTEM.
2	El oferente se compromete con la suscripción de este documento, a contar con herramientas adecuadas y necesarias para las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores que así lo requieran.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ÍTEM.
3	El oferente se compromete con la suscripción de este documento a suministrar oportunamente, y a atender en un término máximo de seis (06) horas las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo que requieran los extintores previa coordinación con el supervisor.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ÍTEM.
4	El servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar actividades de soporte técnico a nivel de especialidad y complejidad que se requiera.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ÍTEM.
5	El contratista deberá presentar la certificación de la disposición final de los elementos que así lo requieran.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ÍTEM.
6	En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los repuestos suministrados, el contratista se compromete a través del diligenciamiento de este documento a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de dos (02) horas. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ÍTEM.
9	El oferente deberá contar con un establecimiento comercial abierto al público en el Área Metropolitana de Cúcuta (Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Puerto Santander, San Cayetano, El Zulia), el cual se verificará en su evaluación por el Comité Técnico, que tenga relación con el objeto de la empresa con el objeto contractual para garantizar la capacidad y soporte técnico oportuno de los equipos y servicios objeto del contrato.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ÍTEM.

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIÓN	
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES				
10	El oferente deberá suministrar materiales, elementos, repuestos y accesorios nuevos originales, no remanufacturados.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
11	El oferente con el diligenciamiento del presente documento, se compromete a realizar los desplazamientos al lugar donde está ubicado el equipo objeto de revisión, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores, según las necesidades presentadas por el supervisor en el menor tiempo posible, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
12	Si se requiere desplazar los extintores al lugar del establecimiento comercial del proponente para un mejor desarrollo del mantenimiento del extintor, deberá ser con previo aviso y autorización del supervisor del contrato, quien deberá devolver bajo sus expensas los elementos al lugar de origen previo aviso al supervisor del contrato.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
13	El contratista será responsable de realizar el servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos establecidos en el objeto contractual.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
14	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
15	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio del objeto contractual que no se encuentren contemplados en el presente estudio previo a través de la presentación de tres (3) cotizaciones por parte del supervisor para establecer el menor valor cotizado, siendo este la base para la facturación.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
16	El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio. Los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un centro de distribución y taller que le permita coordinar la entrega y recolección oportuna de los extintores, adicionalmente un vehículo con capacidad para transportar los extintores solicitados hasta cada una de las instalaciones policiales mencionadas en el lugar de ejecución del presente proceso contractual, la cual se realizara visita técnica por parte del comité evaluador.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
17	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
18	El oferente deberá presentar las facturas de los servicios y repuestos objeto del presente proceso de forma de tracto sucesivo hasta finalizar el plazo de ejecución o ejecutar el presupuesto total asignado, ante la oficina de contratos de la	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIÓN	
	Policia Metropolitana de Cúcuta y el supervisor designado para el contrato.			
19	El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no se exceda del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
20	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
21	Rendir informe del mantenimiento realizado (Acta final de mantenimiento).	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
22	El oferente deberá contar con medios propios de transporte permanente, acatando los protocolos para el transporte de extintores, por lo que debe anexar la relación de los vehículos donde transportan de los extintores debidamente identificados con placas.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
23	Los profesionales, tecnólogos, técnicos y demás personal operativo que sea participe de las labores de mantenimiento y recarga de extintores, deberán cumplir con los requerimientos exigidos por el estado en materia de capacitación para la ejecución de la labor.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
24	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
25	La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Anexar carta de compromiso.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
26	La firma oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación, cedula, fotocopia de seguridad social y elementos necesarios para la prestación del servicio. Anexar carta de compromiso.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
27	El oferente deberá presentar un diagnóstico por escrito con el registro detallado del estado físico de los equipos de extinción, donde se especifique su ubicación, señalización, fechas de ejecución de las pruebas hidrostáticas, tiempos de recargas, mantenimientos preventivos, pintura entre otros, que permitan identificar hallazgos con los equipos, al igual que las recomendaciones a seguir de acuerdo a los criterios técnicos en el mantenimiento y recarga de extintores cómo lo especifican las normas técnicas.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIÓN	
28	Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo. Anexar carta de compromiso	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
30	El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores o suministro de los elementos necesarios básicos para el correcto funcionamiento de los extintores, es decir si requiere cambio de empuques, válvulas, manijas, Cintura o cualquier otro elemento mínimo y de bajo costo	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
31	La firma oferente deberá realizar en plena coordinación, una capacitación al personal de la Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, y la Región de Policía No. Cinco en cuanto al uso y manejo de los extintores, previa coordinación con el supervisor del contrato.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
32	El oferente debe estar en la capacidad para suministrar productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin, anexando a la propuesta la descripción de los insumos a utilizar.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
33	La firma oferente deberá realizar y garantizar que los mantenimientos preventivos, correctivos, recarga y revisión de extintores se realizará bajo las normas internacionales NFPA 10, NFPA 25 y Normas Técnicas Colombianas 652, 1446, 2885 y 3808 que apliquen.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
34	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo e impacto ambiental.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
35	La Policía Metropolitana de Cúcuta, podrá suspender la ejecución del contrato, si el contratista y la actividad desarrollada que estén incumpliendo las normas de seguridad establecidas por las normas técnicas o la normatividad legal; se le enviará comunicación al supervisor por parte del contratista por correo electrónico o telefónicamente, con el fin de tomar medidas correctivas y realizar oportunidades de mejora propuestas, de tal manera que se cumplan con los requerimientos. Anexar carta de compromiso	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
36	En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del oferente reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
37	El personal que realice el mantenimiento obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del presente servicio. Anexar carta de compromiso	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
38	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación: El presente capítulo tiene por	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (SI, NO, NO APLICA)	OBSERVACIÓN	
	objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Lo anterior deberá ser soportado mediante certificación escrita de acuerdo a los tiempos y fases de implementación establecidas por el Ministerio de Trabajo.			
	DESCRIPCIÓN IMPACTO AMBIENTAL			
39	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que da lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
	IMPACTO AMBIENTAL			
40	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicarlo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	
	IMPACTO AMBIENTAL			
41	En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	N/A	Durante el tiempo de supervisión reportado no se ha requerido este ITEM.	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al momento no se ha dado inicio a la ejecución del contrato mediante el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, atendiendo la necesidad que posee la Región de Policía No. 5, y las fechas de vencimiento de los mismos.

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (139) días calendario para que finalice el plazo de ejecución con un porcentaje de ejecución de recursos del 00,00%.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 010 del 23/03/2023, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta por inconsistencias como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO. La policía metropolitana de Cúcuta no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Nota 1: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042, Sistema Integrado De Información Financiera – SIIF NACIÓN referente a las funciones que deberán asumir con relación a el sistema facturación electrónica del SIIF nación, a partir del 01 de enero del 2024.

Nota 2: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma.

Como ejemplo #16-01-01-L1-08-5-16000-24.pedro.perez@correo.policia.gov.co# donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente.

Impuestos De Ley: Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del futuro contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

En todo caso, corresponde a la empresa y/o futuro contratista, sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique.

OFERENTE: JOSE LEON POVEDA PEREZ
 C.C: 17.528.915 expedida en Saravena
 CUENTA No. 61744518005
 TIPO DE CUENTA: Cuenta de ahorros
 ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas REGIÓN CINCO VIGENCIA 2026		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 4 500 000,00	
Valor total de las entregas	\$,00	00 %
Valor total facturado	\$,00	00 %
Valor facturado pendiente de pago	\$,00	00 %
Valor pagado	\$,00	00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 4 500 000,00	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes:

No se han realizado entregas en el periodo

5 RECOMENDACIONES

Se ha recomendado al contratista por intermedio de llamadas telefónicas, la puntualidad y la necesidad de la entrega a dentro de los tiempos establecidos en el plazo de ejecución de los elementos y/o servicios pactados en el presente contrato, al igual que la entrega de facturas para los trámites de pago.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente **LEILY STEFANI ANGULO MARTINEZ**

Responsable SGSST - REGI5

Supervisor Contrato No. 75-7-10010-26

Correo electrónico: leily.angulo2268@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3108362861